



**Instituto de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato**

Informe de la Revisión a la Normativa Administrativa

León, Guanajuato, 25 de octubre del 2021

MP
[Handwritten signature]

Contenido

1. Introducción	3
1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.....	3
1.2. Objetivo, periodo y alcance de la revisión	3
2. Fundamento legal para revisar la normativa	4
3. Antecedentes del proceso de revisión	4
4. Inspección a normativa	4
Resultado Número 1.- Con recomendación atendida pendiente de seguimiento	4
Resultado Número 2.- Con recomendaciones atendidas pendientes de seguimiento	5
Resultado Número 3.- Con recomendación atendida pendiente de seguimiento	5

JGC
MR

1. Introducción

1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

«Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...»

Dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control se encuentra la inspección del ejercicio del gasto público del Instituto y su congruencia con el presupuesto, así como fiscalizar que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos y patrimonio y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación de personal, servicios y recursos materiales.

De conformidad con el artículo 159 Ter, fracciones IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 27 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En seguimiento al **Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control** para el ejercicio 2021 aprobado en la 3ª Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del 18º Décimo Octavo Año de Ejercicio del Pleno del Instituto se dio inició a la **Revisión a la Normativa Administrativa emitida al 30 de junio del presente año por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, bajo la directriz de los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de su competencia de este Órgano, el presente **Pliego de Recomendaciones y Observaciones**.

1.2. Objetivo, periodo y alcance de la revisión

Objetivo general

Promover constructivamente la eficiencia y legalidad de la gestión del Instituto.

Objetivo específico

Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente a través de la inspección de los distintos ordenamientos legales.

Periodo

Al 30 de junio del 2021

Alcance

Está Dirigido a verificar que la normativa administrativa del Instituto garantice el cumplimiento de la misma.

MR Jca

2. Fundamento legal para revisar la normativa

Para la presente revisión se vigilará el cumplimiento del artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

3. Antecedentes del proceso de revisión

Mediante oficio número IACIP/CON/108/2021 de fecha 13 de septiembre del presente año, el Órgano Interno de Control informó a la Dirección de Jurídico el inicio de la **Revisión a la Normativa Administrativa emitida al 30 de junio del presente año por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, a efecto de proporcionar Lista de Normativa Administrativa y documento electrónico publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y/o página Institucional, la cual fue proporcionada a través del similar núm. IACIP/DJ/394/2021.

Con oficio núm. IACIP/CON/116/2021 de fecha 7 siete de octubre del presente año se notificó a la Dirección de Jurídico el cierre de la **Revisión a la Normativa Administrativa emitida al 30 de junio del presente año por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato** así como el Pliego de Recomendaciones y Observaciones. Mismo que atendió con similar núm. IACIP/DJ/462/2021.

4. Inspección a normativa

De conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que a la letra señala:

“Artículo 61.-Las Leyes, Reglamentos, Circulares y cualesquiera otras disposiciones de observancia general obligan y surten sus efectos en el día o término que señalen, siempre que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; de no señalarse día o termino, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en ese medio oficial.”

Con la finalidad de garantizar una inspección transparente y objetiva, se verificaron aleatoriamente las normativas emitidas.

Por tal motivo, se llevó a cabo la inspección al oficio IACIP/DJ/394/2021 emitido por la Dirección Jurídica, hipervínculo de la página institucional “<https://iacip-gto.org.mx/wn/leyes-v2/>” e hipervínculo de la página del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato “http://periodico.guanajuato.gob.mx/faces/PeriodicosPub?_adf.ctrl-state=mzkmdjata_3”

Resultado Número 1.- Con recomendación atendida pendiente de seguimiento

Conforme a la recomendación de la ASEG correspondiente a la revisión de la cuenta pública enero-diciembre 2018, y conforme al oficio de instrucción IACIP/PPI/461/2019, se identificó normativa pendiente de emitir en materia de gastos públicos de comunicación social por lo anterior se **recomienda al Director de Comunicación Social gestionar proyecto de normativa con la Dirección Jurídica.**

Valoración

Con oficio núm. IACIP/DJ/462/2021 suscrito por el Director Jurídico atiende la recomendación anexando el oficio núm. IACIP/DJ/461/2021 dirigido al Director de

MR
Z

Comunicación Social mediante el cual le solicita: *“Trabajar en conjunto, para elaborar el proyecto de normativa de la Dirección de Comunicación Social, para cumplir con lo señalado en el Pliego de Recomendaciones...”*.

Por lo anterior se considera la recomendación como atendida, sin embargo, se dará seguimiento puntual a la emisión y en su caso publicación de la normativa arriba señalada.

Resultado Número 2.- Con recomendaciones atendidas pendientes de seguimiento Respecto del Manual de inducción al IACIP; Manual de Procedimientos; Políticas para el uso de equipo de cómputo y de comunicaciones; se observó que se encuentran pendiente actualizar normativa conforme al Reglamento interno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicado en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 29 de abril de 2021 **por lo tanto se recomienda llevar a cabo actualizaciones a la normativa referida.**

Valoración

Con oficio núm. IACIP/DJ/462/2021 suscrito por el Director Jurídico atiende la recomendación anexando el oficio núm. IACIP/DJ/464/2021 dirigido a la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual le solicita: *“Propuesta de proyecto, para actualizar el Manual de Inducción y Manual de Procedimiento, para cumplir con lo señalado en el Pliego de Recomendaciones...”*.

Por lo anterior se considera la recomendación como atendida, sin embargo, se dará seguimiento puntual a la emisión y en su caso publicación de la normativa arriba señalada.

Resultado Número 3.- Con recomendación atendida pendiente de seguimiento

Se recomienda automatizar el proceso de Entrega recepción de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Entrega, que a la letra señala:

“Artículo 10.-El Acta de Entrega- Recepción se acompañara de los anexos correspondientes a la información que se entrega, conforme los siguientes rubros que resulten aplicables.

Lo anterior con la finalidad de homologar los formatos de los rubros referidos en el artículo señalado y agilizar el proceso de Entrega.

Valoración

Con oficio núm. IACIP/DJ/462/2021 suscrito por el Director Jurídico atiende la recomendación anexando el oficio núm. IACIP/DJ/463/2021 dirigido al Director de Tecnologías de Información mediante el cual le solicita: *“Trabajar en conjunto, para*

Ju
MR

elaborar las políticas para el uso de Cómputo y de Comunicaciones, para cumplir con lo señalado en el Pliego de Recomendaciones...”.

Por lo anterior se considera la recomendación como atendida, sin embargo, se dará seguimiento puntual a la emisión y en su caso publicación de la normativa arriba señalada.

Atentamente



MCG. Erudices Galván Zavala

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



MA. Mayra Grisel Rangel Guardado

Jefa de Control Interno y Seguimiento de Auditorías del Órgano Interno de Control del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato